

ÍNDICE GENERAL

- A MEMORIA DESCRIPTIVA
- B PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y / O PARTICULARES
- C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y / O PARTICULARES
- D ANEXOS



Andrea Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA



Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

A – MEMORIA DESCRIPTIVA

Se realizarán todos aquellos trabajos que comprendan la provisión de materiales, mano de obra y equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos de **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - HRSP"** dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, sito en calle Laprida 5381, Rosario, Santa Fe.

El objetivo de esta licitación es que los trabajos proyectados por la Dirección de Arquitectura Hospitalaria (DAH) sean ejecutados por un precio global total, debiéndose llevar adelante todas las tareas y proveer todos los materiales de acuerdo con el Legajo y toda aquella tarea que indique la inspección o las reglas del buen arte.

Las tareas comprenden la ejecución de los siguientes trabajos, expresadas de modo general y no excluyente:

El ítem TRABAJOS PRELIMINARES no deberá superar el 15% de incidencia sobre el total de la obra.

- 1) TAREAS PRELIMINARES
- 2) LIMPIEZA Y RETIRO EN TECHOS Y CORNIZAS
- 3) COLOCACIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA Y REPARACIONES EN SECTORES DE LA CUBIERTA
- 4) REVOQUES EN PAREDES EXTERIORES
- 5) PINTURA Y TERMINACIONES
- 6) PLEGADOS METÁLICOS Y TERMINACIONES EN CUBIERTAS
- 7) LIMPIEZA FINAL DE OBRA


C.P. Julieta Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

1. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

El objeto de esta licitación es la ejecución por el contratista de los trabajos completos para la: **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - HRSP"**, para lo cual deberán llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la inspección.

La impermeabilización se ejecutará en dos etapas, priorizando en una primera instancia los sectores de cubierta que se encuentren libres de equipos y conducterías de aire acondicionado, permitiendo avanzar sobre las superficies que requieren atención inmediata. Una vez finalizados los trabajos correspondientes a los equipos y sus instalaciones, se procederá con la impermeabilización de los sectores restantes, garantizando así la continuidad y correcta ejecución de los trabajos sin demoras.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.000.000,00 (son pesos cincuenta y nueve millones).

3. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES

Las notificaciones y comunicaciones del comitente efectuadas por medio de correos electrónicos se considerarán válidas y fehacientes. Las comunicaciones y aclaraciones deberán ser transmitidas a todos los adquirentes del pliego.

4. DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN

La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en la **Oficina de Contaduría del Hospital Roque Sáenz Peña, ubicada en calle Laprida 5381, 1º piso.**

Dentro del sobre se deberá incluir toda la documentación solicitada en el presente pliego, la oferta económica y demás elementos requeridos.

La oferta deberá incluir:

A. Declaración Jurada según Decreto n.º 1431/2024 "Declaración Jurada de Conocimiento de los Pliegos y Normativa", publicada en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, firmada por el responsable.

B. Cotización conforme al ANEXO D – Planilla de oferta.

C. La oferta deberá realizarse en pesos argentinos, con IVA incluido y expresada en precio total global.

D. Documentación respaldatoria de la visita al lugar de trabajo, conforme lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Complementarias.


Julia Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

B – PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE

1. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
2. PRESUPUESTO OFICIAL
3. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES
4. DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN
5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS
6. MEJORA DE OFERTAS
7. FORMA DE COTIZAR
8. PLAZO DE EJECUCIÓN
9. DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS
10. DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS
11. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO
12. CALIDAD Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS A PROVEER
13. PLAZOS DE GARANTÍA
14. IMPREVISTOS
15. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
17. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
18. REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES
19. RESPONSABILIDAD POR DAÑO A TERCEROS
20. SEGURO DE LOS TRABAJOS
21. NÓMINA DEL PERSONAL
22. HIGIENE Y SEGURIDAD
23. CONSULTAS TÉCNICAS
24. VISITA AL LUGAR DE TRABAJO
25. AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA
26. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
27. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES


C.P. Julieta Peroni
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vitorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

E. Fotocopia de los tres (3) últimos Formularios F.931, con vencimiento anterior a la fecha de apertura de la licitación, junto con los comprobantes de pago de los respectivos aportes previsionales. En caso de cooperativas de trabajo deberá presentar, respecto de los asociados que afectará a la realización de ellas tareas, documentación que permita acreditar su correcta vinculación con la Cooperativa y el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad social y de cobertura de riesgos correspondientes, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a las cooperativas de trabajo.

F. Anexos firmados y sellados por el titular, representante legal y/o apoderado.

G. Designación de al menos una (1) persona responsable como supervisor/a de obra in situ.

H. Plan de trabajo detallado.

I. Constancia de inscripción en el P.A.C.

J. Acreditación de contar con un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, conforme a la Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad, Ley N° 24.557/95 de Riesgos del Trabajo y sus decretos reglamentarios (Decreto N° 1338/96, modif. del Decreto N° 351/79). Asimismo, se deberá cumplir con lo dispuesto en el ANEXO E – Condiciones y Medio Ambiente – Higiene y Seguridad.

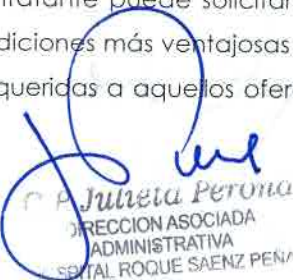
5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

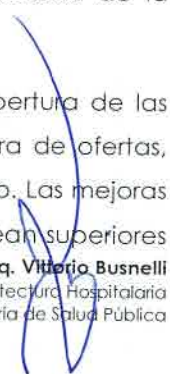
Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de 30 (treinta) días. Transcurrido el mismo sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otro plazo igual a la inicial. Una vez vencido el plazo prorrogado será de renovación automática salvo manifestación en contrario por el oferente.

6. MEJORA DE OFERTAS

Mejora de Ofertas. Incorporase el Artículo 68° quinquies a la Ordenanza de Contabilidad Decreto - Ordenanza N° 19.975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 68 quinquies. - Mejora de Ofertas. Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el organismo contratante puede solicitar a los oferentes mejora de ofertas, con el fin de obtener condiciones más ventajosas para el interés público. Las mejoras pretendidas deben ser requeridas a aquellos oferentes cuyas ofertas sean superiores


Julia Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

en hasta el 5% de la mejor oferta. Las mejoras en las ofertas deben ser hechas por la forma y dentro del plazo común que se les fije. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo con las formalidades previstas por la reglamentación. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como mantenimiento de la oferta efectuada.

7. FORMA DE COTIZAR:

Los trabajos se cotizarán por el sistema de Ajuste Alzado, entendiéndose por tal al sistema por el cual el Proponente ofertará un monto o precio total por los trabajos, monto por el cual deberá realizar los trabajos conforme a la documentación del pliego y de manera que cumpla los fines para los cuales ha sido previsto.

La Empresa deberá tener presente que los trabajos a realizar se harán en forma total e integral, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales contenidas en el pliego y de acuerdo con las reglas del arte.

En la preparación de la propuesta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren por la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y en el plazo estipulado, aunque no tengan ítem previsto en el presupuesto.

También se entenderá que el monto del contrato cotizado por "ajuste alzado" incluye cualquier trabajo, Ingeniería, material o servicio que estén solicitados por pliego (seguro, colocación, auditoría, etc.) o no, y que sin tener ítem o partida expresa en el presupuesto o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que los trabajos queden totalmente terminados y sea adecuados a su fin.


C.P. Juliana Petroni
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se fija un plazo total para la ejecución total del contrato de sesenta días (60 días) corridos, contados desde la entrega de la orden de compra.

Este plazo contempla la acción de los agentes climáticos sobre las distintas etapas constructivas.

9. DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El control de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria (DAH) de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

10. DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El comitente se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejecutará la Dirección Técnica e inspección de estos. Asimismo, controlará el estricto cumplimiento del presente pliego por intermedio de la (DAH).

El contratista queda obligado a prestar acatamiento las órdenes e instrucciones que se le impartan por intermedio de la inspección.

El contratista deberá designar un/a Representante Técnico/a, quien asumirá la responsabilidad técnica por parte de él/ella, cumpliendo las funciones de Conductor/a Técnico/a.

11. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Si en la interpretación del contrato, en su faz técnica, surgieran divergencias entre el Contratista y la Inspección, estas serán resueltas por la DAH, cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

El contratista no podrá suspender los trabajos (ni aún parcialmente) argumentando que existen divergencias de carácter técnico.


C. P. Juliana Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

Obra: "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - Hospital Dr. Roque Sáenz Peña"

Dirección de Arquitectura Hospitalaria - Secretaría de Salud Pública

Municipalidad de Rosario

El sobre de la oferta llevará como única leyenda la siguiente:

COMITENTE: Hospital Roque Saenz Peña

DIRECCIÓN: Laprida 5381- ROSARIO

LICITACIÓN: "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - HRSP"

EXPEDIENTE N°: 50120/26

FECHA DE APERTURA: Día: 09/10/26

Hora: 10:00

La Contratista deberá presentar el detalle de conformación del COEFICIENTE DE RESUMEN (según modelo adjunto) Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (donde deben estar perfectamente discriminados los materiales, la mano de obra y los equipos utilizados).

Coefficiente de resumen:

COSTO NETO 100,00 % 1,000 (A)

Costos Financieros (por ejemplo)1 %

Incidencia sobre (A) 1,00 %

SUBTOTAL 1 1,010 (B)

Gastos Generales e Indirectos (por ejemplo)5 %

Beneficio (por ejemplo)10 %

Incidencia sobre (B) 15,00 %

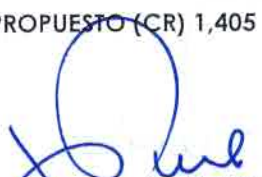
SUBTOTAL 2 1,162 (C)

IVA. 21 %

Incidencia sobre (C) 21,00 %

SUBTOTAL 3 1,405

COEFICIENTE DE RESUMEN PROPUESTO (CR) 1,405


C.F. Julieta Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

12. CALIDAD Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS A PROVEER

Todos los elementos que provea el contratista serán de primera calidad y marca solicitada, estarán en buen estado y deberán ajustarse estrictamente a las exigencias que sobre los mismos se determinan en el Pliego de condiciones Complementarias y/o particulares, Pliego de especificaciones técnicas y planos.

La Inspección los aprobará o rechazará; a tal efecto, tendrá amplias facultades para inspeccionarlos o ensayarlos en cualquier momento y lugar, durante su preparación, almacenamiento y/o utilización.

Todos los elementos que, habiendo sido aprobados, se tornaran por cualquier causa inadecuados para su empleo en los trabajos, no serán utilizados y serán retirados dentro del plazo que fije la inspección. Todos los gastos que demande la realización de los ensayos antes mencionados y los que se indican en el Pliego de Especificaciones técnicas (de envío, tarifas de los organismos que los practiquen, etc.) correrán por exclusivo cargo y cuenta del Contratista

13. PLAZOS DE GARANTÍA

El plazo de garantía de los trabajos se fija en noventa (90) días a contar desde la recepción provisoria de las mismas.

14. IMPREVISTOS

Cuando resulte necesario ejecutar trabajos cuya modalidad de pago no se encuentre prevista en el contrato, o cuando, como consecuencia de modificaciones en las tareas originalmente contratadas, deba establecerse la aplicación de nuevos precios unitarios, estos deberán ser convenidos entre el Contratista y la Inspección de Obra y contar con la aprobación de la Municipalidad, previa emisión del dictamen favorable del Área Legal competente.

15. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS

El contratista no podrá pedir cambios o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los oferentes deberán remitirse al Pliego Único de bases y condiciones generales.


C. P. Perotti
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DR. ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

17. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán finalizar dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones particulares complementarias, para la cual la Empresa Contratista deberá implementar más horas de trabajo, si fuese necesario, sin implicar costo adicional ni extensión de plazo. El horario de trabajo deberá ser coordinado y aprobado por la Inspección.

18. REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

El contratista, al efectuar los trabajos necesarios, deberá tomar precauciones para evitar daños a instalaciones existentes. La reparación de estas por parte del contratista será inmediata, con excepción de las modificaciones, remociones, restauraciones en instalaciones de propiedad fiscal o Empresas de Servicios Públicos que serán ejecutados por las reparticiones afectadas. En todos los casos, sin excepción, los gastos ocasionados correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en el precio de la licitación.

19. RESPONSABILIDAD POR DAÑO A TERCEROS

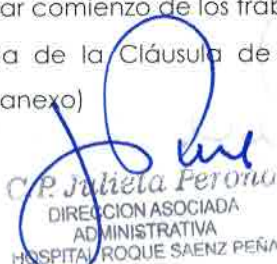
El Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de los trabajos.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones y montaje de edificios.

20. SEGURO DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contratar para todo el personal que esté trabajando:

- Seguro colectivo de vida obligatoria, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.
- Seguro de riesgos del trabajo ART. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 y sus modificaciones y/o normativas complementarias
- El contratista deberá presentar a la inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo de los trabajos.
- Copia autenticada de la Cláusula de No repetición de la ART contra el comitente (según anexo)


C.P. Julieta Perono
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

- Copia de las aseguradoras, del contrato de afiliación, copia del certificado de cobertura en donde se detalle el personal que ingresará o trabajara en el predio.
- Copia de las aseguradoras de las respectivas pólizas de seguro de vida obligatorio

Asimismo, deberá exhibir el listado del personal afectado a los trabajos, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando éste lo requiera.

El contratista deberá acreditar el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

21. NÓMINA DEL PERSONAL

Antes de comenzar los trabajos se entregará a la Inspección una Nómina de Personal interviniente donde se volcará todos los datos de dicho Personal. No se podrá incorporar ningún recurso humano sin que la inspección lo apruebe, así mismo se le informará a cualquier personal removido. En estos casos, se actualizará el listado afectado a los trabajos al producirse altas o bajas.

22. HIGIENE Y SEGURIDAD

La adjudicataria deberá presentar las afiliaciones y datos responsables de higiene y seguridad en el trabajo y medicina laboral y sus correspondientes habilitaciones.

Ver ANEXO E: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE – HIGIENE Y SEGURIDAD

23. CONSULTAS TÉCNICAS

Todas las consultas técnicas y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar deberán remitirse, antes de cotizar, a la oficina de la DAH, en el primer piso del Hospital Roque Saenz Peña, ubicado en calle Laprida 5381, Rosario, teléfono 341-156400835 Arq. Vittorio Busnelli, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Las consultas deberán formularse por escrito, admitiéndose solamente hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación o por correo electrónico a la vbusnel0@rosario.gob.ar.


C. P. Busnelli
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

24. VISITA AL LUGAR DE TRABAJO

Todos los Oferentes deberán realizar una visita al lugar de trabajo y deberán incluir en el Sobre de su oferta una nota con carácter de Declaración Jurada donde manifieste haber realizado la referida visita para verificar las condiciones de las tareas a realizar, renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y condiciones de trabajo.

La visita se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2026 a las 10 horas.

25. AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

El contratista proveerá el agua y la energía eléctrica que sea necesaria para la ejecución de la obra. Deberá realizar las instalaciones específicas que necesite dentro del área de trabajo.

26. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes de ejecutar los trabajos se realizará con la DAH un sondeo general a fin de eliminar dudas sobre lo solicitado.

Si no se cumpliera con lo estipulado en el legajo de la licitación, la DAH podrá determinar el cese de los trabajos.

Así mismo, la Dirección Técnica de la licitación podrá hacer que se ejecuten nuevamente los trabajos si no se siguen las pautas establecidas en el legajo de la misma.

27. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

El Servicio licitante mantendrá comunicaciones al correo electrónico denunciado por el proveedor en el P.A.C. respecto de novedades, sugerencias, y/u observaciones que se comprueben o se estimen necesarias o relevantes a fin de realizar una correcta y eficiente prestación del servicio; salvo que por razones de operatividad el proveedor denuncie otro correo electrónico en su oferta, sólo a tales efectos.

La Municipalidad de Rosario establece a tales efectos el siguiente domicilio electrónico correspondiente a la Contaduría del Hospital Roque Saenz Peña:

notificaciones_SSP_contaduriaroque@rosario.gov.ar


C.P. Julieta Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y /O PARTICULARES

El objeto de la presente Licitación es la ejecución y provisión de los materiales necesarios para la realización de los trabajos de **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - HRSP"** dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, sito en calle Laprida 5381, Rosario, Santa Fe.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Responsabilidades

La Contratista se hará responsable de la seguridad interna del espacio donde debe realizar los trabajos, del cerramiento de sectores de trabajo si fuere necesario, y de la custodia de los materiales que en ella se acopien.

1.2. Seguridad e higiene

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normativas vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19.587 y sus decretos reglamentarios), siendo obligatorio el uso de elementos de protección personal (EPP) y sistemas anticaídas (arneses y líneas de vida) para trabajos en altura.

1.3. Protección del edificio

Se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar la caída de escombros, tierra o elementos hacia el interior del hospital o sobre áreas de circulación pública y técnica.

2. LIMPIEZA Y RETIRO EN TECHOS Y CORNISAS

2.1. Limpieza general

Se realizará una limpieza profunda y previa a la colocación de materiales para garantizar la correcta adherencia de los mismos. Se eliminará todo tipo de suciedad, polvo, grasa, partes flojas y restos de impermeabilizaciones anteriores. Todas las superficies a intervenir deberán encontrarse firmes, limpias y secas.

2.2. Retiro de vegetación

Se removerán de raíz todas las malezas, brotes y arbustos asentados en las cubiertas y cornisas. En los sectores donde se haya detectado crecimiento de vegetación, se aplicará un tratamiento inhibidor/herbicida para evitar nuevos brotes.

2.3. Retiro de residuos


Cecilia Perona
DIRECCION ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DR. ROQUE SAENZ PEÑA


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

Todo el material extraído (escombros, tierra, vegetación, restos de obra, instalaciones obsoletas) deberá ser retirado de las terrazas y cornisas, de manera inmediata y dispuesto en contenedores adecuados fuera del predio o en sectores autorizados por la inspección de obra.

2.4. Hidrolavado

Se deberá realizar un último hidrolavado en todas las superficies a intervenir con el fin de retirar todos los excedentes de limpieza.

3. COLOCACIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA + MANTA y REPARACIONES EN SECTORES REQUERIDOS DE LA CUBIERTA

3.1. Especificaciones de materiales

Todos los materiales a utilizar deberán ser de primera marca y contar con certificado de calidad.

3.2. Tratamiento previo a reparaciones y puntos irregulares

Previamente a la reparación de la membrana existente y a la aplicación del sistema de membrana líquida con manta de refuerzo, se realizará el saneamiento y la reparación de todas las superficies que presenten fisuras, grietas o zonas con filtraciones.

Las fisuras se abrirán en forma de "V", se limpiarán cuidadosamente para eliminar polvo y partículas sueltas, y se sellarán con sellador poliuretánico SIKAFLEX.

Asimismo, sobre fisuras, desagües pluviales, embudos, chimeneas y encuentros con paramentos verticales se ejecutarán bandas de refuerzo (primer manto), del mismo sistema de impermeabilización, previamente a la aplicación de la impermeabilización general.

3.3. Imprimación en puntos críticos

La superficie de la cubierta deberá recibir una mano de pintura de imprimación, aplicada con rodillo o pincel, asegurando una cobertura total y uniforme que garantice la perfecta mordiente de la membrana.

3.4. Reparación y colocación de membrana aluminizada

Además de lo planteado en el apartado 3.3, se retirarán los parches de membrana existentes para colocar nuevos.

La membrana se colocará totalmente adherida al sustrato mediante soplete, evitando la formación de bolsas de aire. Se garantizarán solapes longitudinales mínimos de 10 cm y transversales de 15 cm, los cuales deberán

Arq. Vittorio Busnelli

Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

ser perfectamente soldados a fuego, logrando el libre escurrimiento del agua hacia los desagües y evitando cualquier discontinuidad.

3.5. Colocación de membrana líquida y manta en cubierta

Sobre las superficies de techos intervenidas se aplicará un sistema de impermeabilización compuesto por membrana líquida acrílica y manta de refuerzo, apto para cubiertas transitables.

Previamente, la manta se embeberá completamente entre la primera y la segunda mano de membrana líquida, asegurando su correcta adherencia, continuidad y solape según las recomendaciones del fabricante.

Se utilizará membrana líquida acrílica para cubiertas transitables, marca Sherwin Williams o superior, color blanco, aplicándose un mínimo de tres (3) manos o las que resulten necesarias para alcanzar el espesor y la cobertura especificados por el fabricante, garantizando una adecuada protección frente a la radiación UV y la estanqueidad del sistema.

3.6. Terminaciones perimetrales

En los encuentros con paramentos verticales (pretils, muros, conductos), la membrana y manta se elevarán un mínimo de 30 cm, embutiendo su borde superior en azotado hidrófugo o canaleta de fijación, y sellando el perímetro con sellador poliuretánico, para evitar el desprendimiento y la filtración de humedad.

3.7. Instalación pluvial

Verificar el correcto funcionamiento de los embudos en la cubierta planteada.

3.6.1 Inspección y prueba de desobstrucción: Se realizará una verificación integral de la red pluvial existente antes de iniciar los trabajos de impermeabilización, realizando una prueba de vaciado para constatar la libre circulación del agua y la ausencia de obstrucciones en las cañerías horizontales y verticales. En caso de detectarse taponamientos, el contratista deberá proceder a su desobstrucción.

3.6.2 Revisión y sellado de embudos: Verificación del correcto estado de los embudos de cubierta. Se garantizará la perfecta adherencia y soldadura de la membrana en el perímetro del embudo, asegurando la garganta de desagüe para evitar filtraciones en el encuentro entre el conducto y la losa. Si los embudos existentes se encuentran deteriorados, deberán ser reemplazados.

3.6.3 Fijación de descargas pluviales: Verificación de la correcta fijación de las cañerías de descarga pluvial (tanto horizontales como verticales), revisando y colocando grampas de sujeción.

4. REVOQUES EN PAREDES EXTERIOR COMPLETO

Se debe realizar la totalidad de las tareas, provisión de mano de obra, andamios, herramientas y materiales necesarios para realizar el trabajo exterior sobre muros de mampostería, con terminación apta para recibir pintura.

Procedimiento ejecutivo y dosificaciones:

Azotado Impermeable: Se aplicará un azotado de mortero cementicio con aditivo hidrófugo en proporción 1:3 (Cemento: Arena fina + Hidrófugo). Se aplicará con fuerza sobre el paramento limpio hasta lograr una capa continua y estanca de un espesor mínimo de 5 mm a 8 mm. Se ejecutará obligatoriamente en paños continuos, solapándose perfectamente con las capas aisladoras horizontales. Su peinado será sutil, fino y horizontal.

Revoque Grueso Exterior: Aplicado "fresco sobre fresco" sobre el azotado hidrófugo. Se utilizará un mortero 1:1:4 (Cemento: Cal aérea: Arena gruesa) o mortero preparado con cemento de albañilería bajo dosificación de fabricante para exteriores. Se regleará perfectamente tomando como guía las maestras verticales previamente aplomadas y escuadradas. Su terminación será rayada o peinada levemente para garantizar la adherencia de la capa posterior.

Revoque Fino Exterior: Una vez fraguado el grueso, se humedecerá la superficie y se aplicará un mortero 1/8 : 1 : 2 (Cemento : Cal aérea : Arena fina tamizada), adicionando aditivo hidrófugo en el agua de amasado. Se admitirá el uso de mezclas predosificadas industriales para revoque fino exterior de base cementícea. Se trabajará la superficie con fieltro de espuma húmedo y frías hasta eliminar toda imperfección, logrando un acabado plano, homogéneo, libre de fisuras y apto para la posterior aplicación de pinturas exteriores.

5. PINTURA Y TERMINACIONES

Los trabajos de pintura se ejecutarán en general, de acuerdo a estas especificaciones y en particular, deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de la totalidad de las superficies exteriores. La Contratista deberá proveer todas las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Los trabajos comprenderán todas las tareas necesarias para el correcto cumplimiento del objeto previsto, aun cuando no se encuentren expresamente indicadas en la presente documentación, siempre que resulten indispensables para garantizar la completa y adecuada terminación de la obra, tanto en sus partes visibles como ocultas.

En caso de que, por deficiencias en los materiales, en la mano de obra o por cualquier otra causa, los trabajos ejecutados no satisfagan las condiciones de terminación, calidad y acabado exigidas por la Inspección de Obra, la Contratista deberá efectuar, a su exclusivo cargo, todas las correcciones, reparaciones y aplicaciones adicionales que resulten necesarias hasta alcanzar el nivel de calidad requerido, sin que ello genere derecho a

Arq. Vittorio Busnelli

Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

reconocimiento de trabajos adicionales, mayores costos o ampliaciones de plazo.

Todos los productos a emplear deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas y previamente aprobadas por la Inspección de Obra. Los mismos deberán ingresar a la obra en sus envases originales, cerrados y correctamente identificados.

Previamente a la ejecución de los trabajos de pintura, todas las superficies deberán encontrarse firmes, limpias, secas, libres de polvo, grasas, eflorescencias, partículas sueltas o cualquier otro agente que pueda afectar la correcta adherencia y terminación del sistema de pintura.

La cantidad de manos indicada en la documentación tendrá carácter orientativo. La Contratista deberá aplicar tantas manos como resulten necesarias para obtener una cobertura uniforme, una correcta terminación y el espesor recomendado por el fabricante, conforme al criterio de la Inspección de Obra.

Será condición indispensable para la recepción de los trabajos que las superficies presenten una terminación uniforme, continua y de aspecto impecable, sin evidencias de pinceladas, marcas de rodillo, pelos, escurrimientos, salpicaduras, ampollamientos, desprendimientos, diferencias de textura, tono o color, ni cualquier otro defecto que afecte la calidad estética o funcional de la terminación.

La Contratista deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Inspección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Contratista presentará la cantidad de muestras que la Inspección de Obra solicite.

Los trabajos deberán ejecutarse en paños completos y no se admitirán retoques de ningún tipo en las estructuras pintadas. Ante cualquier defecto observado por la Inspección de Obra, las mismas deberán repintarse para lograr una correcta terminación.

Pintura en paramentos verticales

Se deberá utilizar látex mate de primera calidad, tipo LOXON, marca Sherwin Williams o superior, color blanco.

Se aplicará una mano de PROBASE Fijador Sellador Acrílico, diluido de acuerdo a las instrucciones del fabricante. A continuación, se aplicarán al menos 2 manos del látex antes descrito debiendo verificarse que la superficie quede cromáticamente homogénea.

6. PLEGADOS METÁLICOS Y TERMINACIONES EN CUBIERTAS METÁLICAS

6.1 Plegados de chapa galvanizada

En los sectores de cubiertas metálicas existentes o donde se requieran terminaciones de esta materialidad, se ejecutarán babetas, canaletas y

Arq. **Vittorio Busnelli**

Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

cenefas en chapa galvanizada (o galvanizada N° 25 / N° 24 según corresponda), confeccionadas a medida según los requerimientos de la obra y los planos de detalle.

6.2 Ejecución de babetas y encuentros

Las babetas metálicas se acoplarán firmemente a los paramentos verticales mediante un canaleteo (mocheta) realizado en la mampostería de aproximadamente 1 a 2 cm de profundidad. La pestaña superior de la babeta se embutirá en dicho canal.

6.3 Sellados perimetrales

Queda terminantemente prohibido el uso de siliconas comunes. Todo el perímetro superior de la babeta amurada a la mampostería, así como las uniones críticas, deberán sellarse en su totalidad con sellador elástico de base poliuretánica de primera calidad, asegurando una barrera estanca y flexible frente a las dilataciones térmicas.

6.4 Fijaciones y solapes en cubiertas metálicas

Las piezas metálicas se fijarán a la estructura o chapa existente mediante tornillos autoperforantes con arandela estanca de EPDM (neopreno), garantizando que no existan filtraciones por perforación. Los solapes entre tramos sucesivos de babetas metálicas no serán inferiores a 10 cm, debiendo intercalar sellador poliuretánico entre ambas superficies antes de su fijación definitiva.

7. LIMPIEZA FINAL

7.1 Alcance general

Comprende la limpieza integral y puesta a punto final de los trabajos, dejando los techos, paramentos, elementos intervenidos y sistemas de desagüe en condiciones óptimas de aseo, listos para la recepción formal de obra por parte de la Inspección, garantizando que el sector (de acceso restringido/técnico) quede libre de cualquier obstáculo o residuo.

7.2 Retiro de residuos y escombros

La Contratista deberá retirar de forma obligatoria y definitiva de las terrazas y del predio del hospital todos los sobrantes de materiales, restos de membranas viejas, envases de pintura vacíos, bolsas de cemento, herramientas y escombros generados durante los trabajos. Queda terminantemente prohibido el acopio o abandono de residuos en los techos o áreas comunes.

7.3 Limpieza de desagües pluviales

Se verificará y limpiará a fondo la totalidad de las bocas de desagüe, embudos y canaletas pluviales, asegurando la total inexistencia de restos de

Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

siliconas, papeles o escombros que puedan obstruir el normal escurrimiento del agua.

7.4 Retiro y limpieza final

La obra se considerará finalizada únicamente cuando se hayan retirado los contenedores de escombros de la vía pública o del predio municipal y la Inspección de Obra otorgue el certificado de conformidad de limpieza general.

Notas:

- Todas las medidas mencionadas en el presente pliego deberán ser verificadas en obra por el contratista.
- Todos los elementos retirados se ubicarán en el depósito interno del hospital o tirados a volquete según indicación de la inspección, salvo que se especifique lo contrario por esta inspección.
- Todos los materiales utilizados en esta obra deben encontrarse en el mercado regional o por lo menos con representante.


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

D – ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A	MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO B	ESPECIFICACIONES DE MARCAS Y MODELOS
ANEXO C	RECAUDOS
ANEXO D	PLANILLA DE OFERTA
ANEXO E	CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE – HIGIENE Y SEGURIDAD
ANEXO F	LISTADO DE PLANOS

Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

ANEXO A

MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor Intendente de la

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

S / D

La Firma..... que suscribe, de nacionalidad..... con domicilio legal en la ciudad de Rosario, en la calle..... N°....., habiendo examinado los planos, cómputos métricos, pliego de condiciones y especificaciones y el Presupuesto Oficial de las tareas de **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - HRSP"** y recogido en el lugar los datos y condiciones con que se realizaría el trabajo, se compromete a ejecutar el mismo de acuerdo a la documentación más arriba indicada, por la suma de pesos: (\$.....), y en un todo de acuerdo al detalle de la propuesta que se adjunta.

Acompaña además por duplicado los análisis de precios de cada uno de los ítems que componen la propuesta y el Plan de Trabajo e Inversiones, también por duplicado.

Se compromete a mantener esta oferta por el término de treinta (30) días.

Firma la presente propuesta, en carácter de Representante Técnico de la Proponente, el Arq./Ing. inscripto en el Colegio de Profesionales de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° Rosario,.....

Arq. Vittoria Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

ANEXO B

ESPECIFICACIONES DE MARCAS Y MODELOS

En la totalidad de los ítems que integran el Pliego de Especificaciones Técnicas y en los Planos de Proyecto de la presente Licitación, cuando se indica una marca, tipo y/o modelo para un material, equipo, artefacto, o cualquier elemento componente de la obra, se alude a una determinada calidad de diseño, forma, composición material, terminación, rendimiento, durabilidad y facilidad de mantenimiento.

Pudiendo los oferentes cotizar elementos de calidad y prestaciones equivalentes a lo solicitado, siempre y cuando se indique claramente la marca, tipo y/o modelo para un material, equipo, artefacto, o cualquier elemento componente de la obra, quedando la evaluación de la Oferta a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

ANEXO C

RECAUDOS

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios y tener en cuenta las disposiciones vigentes con relación a la utilización de vehículos (camiones) en la vía pública para el traslado de los residuos conocidos como inertes (escombros, tierra, restos de pavimentos, etc.) y/o restos de poda. El vehículo, cuando salga de los límites de la obra y previo control de la Inspección de Obra, deberá tener convenientemente tapada su caja como establece la Ordenanza n° 2818/81. El residuo deberá ser depositado en el relleno habilitado para tal fin por la Municipalidad de Rosario.

Todos los vehículos deberán contar con la autorización de transporte y volcado otorgado por la Dirección General de Política Ambiental.

Todos los vehículos deberán contar con la inspección técnica vehicular vigente.



Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

ANEXO D**PLANILLA DE OFERTA**

Se presenta a modo orientativo la siguiente planilla con el fin de poder cotizar los trabajos a realizar.

Para la cotización definitiva se deben agregar los elementos que la contratista encuentre necesarios para realizar la obra según las especificaciones indicadas en planos y pliegos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.000.000

ÍTEM DESCRIPCIÓN			UNID	COMP.	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO POR ÍTEM
1	TAREAS PRELIMINARES						
	1.1	Preparación del sector a intervenir					
2	LIMPIEZA Y RETIRO EN TECHOS Y CORNISAS						
	2.1	Limpieza general					
	2.2	Herbicida					
	2.3	Retiro de residuos					
	2.4	Hidrolavado					
3	COLOCACIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA + MANTA y REPARACIONES EN SECTORES REQUERIDOS DE LA CUBIERTA						
	3.1	Membrana aluminizada					
	3.2	Membrana líquida + manta					
	3.3	Inspección y puesta a punto de instalación pluvial					

Arq. Vittoria Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

Obra: "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - Hospital Dr. Roque Sáenz Peña"

Dirección de Arquitectura Hospitalaria - Secretaría de Salud Pública

Municipalidad de Rosario

4	REVOQUES EN PAREDES EXTERIORES COMPLETO						
	4.1	Azotado impermeable					
	4.2	Revoque grueso exterior					
	4.3	Revoque fino exterior					
5	PINTURA Y TERMINACIONES						
	5.1	Pintura en paramentos verticales					
6	PLEGADOS METÁLICOS Y TERMINACIONES EN CUBIERTAS METÁLICAS						
	6.1	Plegados de chapa galvanizada					
5.2	6.2	Babetas y encuentros					
	6.3	Sellados perimetrales					
	6.4	Fijaciones y solapes					
7	VARIOS						
	7.1	Limpieza final					

Arq. **Victorio Busnelli**
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

ANEXO E

HIGIENE Y SEGURIDAD

OBJETO

Se establecen los requisitos legales y técnicos que deberán cumplir las empresas y/o cooperativas y/o profesionales contratistas (empresas, autónomos, cooperativas, etc.) en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para desarrollar tareas en todo el ámbito de la secretaría de Salud Pública de la municipalidad de Rosario, con el fin de preservar la salud e integridad psicofísica del trabajador, los bienes materiales del establecimiento y de terceros.

DESARROLLO

Legislación Aplicable: Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo; Decreto Reglamentario 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción; Ley Nacional 24557 Riesgos del Trabajo; Decreto 351/79; Resolución S.R.T. 051/97. /Resolución S.R.T. 035/98. /Resolución S.R.T. 231/96; Res. SRT 61/23; Res. SRT 503/14; Res. SRT 550/11; Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones y/o Reglamentación Nacional, Provincial o Municipal que le competa de acuerdo a las tareas a realizar y vigentes al momento de ejecución de las obras y Convenios Colectivos de trabajo vigentes para la actividad de que se trate.

APLICACIÓN

Todos los contratistas que ejecuten servicios deberán cumplir con lo establecido por el Dec. 351/79; resoluciones complementarias actuales que apliquen a la actividad a ejecutar y toda aquella resolución que a futuro sea de aplicación a partir de la publicación en el boletín oficial.

Lo definido en este documento aplica tanto a tareas de carácter permanente o prolongado en el tiempo (ejemplo: Personal de higiene hospitalaria, seguridad) así como a trabajos eventuales de provisión de distintos servicios (ejemplo: Mantenimiento de equipos de aire acondicionado).

OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS PREVIO AL INICIO DE LAS TAREAS

CONTRATISTAS CONSTITUIDOS COMO EMPRESAS

Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

- Aviso de Inicio de Obra con recibo de su Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) y Programa de Seguridad vigente y aprobado por su A.R.T, en caso que corresponda.
- Los trabajos a realizar que no se encuentren enmarcadas en la presentación de un Programa de Seguridad debe presentar un Programa de Trabajo Seguro (similar a un Programa de Seguridad, pero sin aprobación de ART) firmado por Profesional matriculado de Higiene y Seguridad (Decreto 1338/96 Art. 11) y por el Contratista responsable de la tarea. Este plan deberá contar con los procedimientos de las tareas realizadas con sus correspondientes riesgos y medidas preventivas.
- Cronograma de capacitación anual y constancia de capacitación al personal:
 - I. Capacitación de Inducción antes de iniciar las actividades: Difundir temas relacionados a riesgos generales de la obra o trabajo a realizar. Incluir "Difusión del Programa de Seguridad para Obras en Construcción según Res 628/11" o "Difusión de programa de trabajo seguro". Deberá presentar el registro correspondiente.
 - II. Capacitación Mensual del Personal.
- Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal. (SRT 299/11)
- Certificado de Cobertura de A.R.T y Seguro de Vida Obligatorio con nómina del personal en caso de empresa y con cláusula de No Repetición a favor de la Municipalidad de Rosario.
- Mantener Legajo Técnico de higiene y seguridad y registro de asistencia del Profesional firmante del Programa de Seguridad o programa de trabajo seguro según Res. SRT 231/96 o Decreto 1338/96 de acuerdo a la actividad a desarrollar por el contratista.

CONTRATISTAS CONSTITUIDOS COMO MONOTRIBUTISTAS

- Programa de Trabajo Seguro (similar a un Programa de Seguridad, pero sin aprobación de ART) firmado por Profesional matriculado de Higiene y Seguridad (Decreto 1338/96 Art. 11) y por el Contratista responsable de la tarea.

Este plan deberá contar con los procedimientos de las tareas realizadas con sus correspondientes riesgos y medidas preventivas.

Arq. **Vinicio Busnelli**
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

- Constancia de capacitación al personal:

III. Capacitación de Inducción antes de iniciar las tareas: Difundir temas relacionados a riesgos generales de la actividad o trabajo a realizar. Incluir "Difusión de programa de trabajo seguro", Deberá presentar el registro correspondiente.

IV. Capacitación Mensual del Personal.

- Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal. (SRT 299/11)
- Seguro de Accidentes Personales con cláusula de No Repetición a favor de la Municipalidad de Rosario.

Nota: por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de \$ 30.000.000 y por gastos médicos asistenciales de \$ 10.000.000.

- Mantener Legajo Técnico de higiene y seguridad actualizado y registro de asistencia del Profesional firmante de acuerdo al encuadre normativo de la actividad a realizar (Decreto 1336/96 o Res. SRT 231/96)

CONTRATISTAS CONSTITUIDOS COMO COOPERATIVAS

COOPERATIVAS SIN ART

- Programa de Trabajo Seguro (similar a un Programa de Seguridad, pero sin aprobación de ART) firmado por Profesional matriculado de Higiene y Seguridad (Decreto 1338/96 Art. 11) y por el Contratista responsable de la tarea.

Este plan deberá contar con los procedimientos de las tareas realizadas con sus correspondientes riesgos y medidas preventivas.

- Constancia de capacitación al personal:

V. Capacitación de Inducción antes de iniciar las tareas: Difundir temas relacionados a riesgos generales de la actividad o trabajo a realizar. Incluir "Programa de Trabajo Seguro." Deberá presentar el registro correspondiente.

VI. Capacitación Mensual del Personal.

- Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal. (SRT 299/11)

Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

- Seguro de Accidentes Personales con cláusula de No Repetición a favor de la Municipalidad de Rosario.

Nota: por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de \$ 30.000.000 y por gastos médicos asistenciales de \$ 10.000.000.

- Mantener Legajo Técnico de higiene y seguridad actualizado y registro de asistencia del Profesional firmante al encuadre normativo de la actividad a realizar (Decreto 1336/96 o Res. SRT 231/96)

COOPERATIVAS CON ART

- Aviso de Inicio de Obra con recibo de su Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) y Programa de Seguridad vigente y aprobado por su A.R.T, en caso que corresponda.
- Los trabajos a realizar que no se encuentren enmarcadas en la presentación de un Programa de Seguridad debe presentar un Programa de Trabajo Seguro (similar a un Programa de Seguridad, pero sin aprobación de ART) firmado por Profesional matriculado de Higiene y Seguridad (Decreto 1338/96 Art. 11) y por el Contratista responsable de la tarea.

Este plan deberá contar con los procedimientos de las tareas realizadas con sus correspondientes riesgos y medidas preventivas.

- Cronograma de capacitación anual y constancia de capacitación al personal:

VII. Capacitación de Inducción antes de iniciar las actividades: Difundir temas relacionados a riesgos generales de la obra o trabajo a realizar. Incluir "Difusión del Programa de Seguridad para Obras en Construcción según Res 628/11" o "Difusión de programa de trabajo seguro". Deberá presentar el registro correspondiente.

VIII. Capacitación Mensual del Personal.

- Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal. (SRT 299/11)
- Certificado de Cobertura de A.R.T y Seguro de Vida Obligatorio con nómina del personal en caso de empresa y con cláusula de No Repetición a favor de la Municipalidad de Rosario.

- Mantener Legajo Técnico de higiene y seguridad y registro de asistencia del Profesional firmante del Programa de Seguridad o programa de trabajo Mantener Legajo Técnico de higiene y seguridad actualizado y registro de asistencia del Profesional firmante al encuadre normativo de la actividad a realizar (Decreto 1336/96 o Res. SRT 231/96)

OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

- Proveer obligatoriamente a sus trabajadores de todos los elementos de protección individual y colectiva.
- Proveer en la zona de trabajo los elementos de señalización tanto diurna como nocturna (carteles, vallas, cintas de advertencia, etc.) para señalar las zonas de trabajo.
- Todas las maquinarias, equipos, herramientas y materiales usados en obra sean de buena calidad, exentos de defectos que puedan ocasionar accidentes.

En caso de plantearse situaciones que no se encuentren contempladas en el presente documento, el contratista deberá acatar las recomendaciones sugeridas por la Municipalidad de Rosario.

IMPORTANTE

Todo incumplimiento en los requisitos mencionados anteriormente será informado al responsable del área correspondiente de la S.S.P. de la Municipalidad de Rosario que solicite el trabajo para que tome las determinaciones que considere correspondientes al respecto.

Durante la ejecución de las tareas el personal del Servicio de Higiene y Seguridad realizará las inspecciones a los distintos frentes de trabajo que considere oportunas. El personal de Higiene y Seguridad tiene la facultad de detener los trabajos si las condiciones de seguridad no son las adecuadas para desarrollar las tareas.


Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

Obra: "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y PARAMENTOS VERTICALES - Hospital Dr. Roque Sáenz Peña"

Dirección de Arquitectura Hospitalaria - Secretaría de Salud Pública

Municipalidad de Rosario

ANEXO F

LISTADO DE PLANOS

Planta de techos



Arq. Vittorio Busnelli
Dirección de Arquitectura Hospitalaria
Secretaría de Salud Pública

